



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
06360 – Fuente del Maestro
(Badajoz)

Ref.....

Nº.....

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE FUENTE DEL MAESTRE EL DIA 3 DE NOVIEMBRE DE 2010

Acta nº 9

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Juan Antonio Barrios García PP.

Sres. Concejales:

D. Juan Antonio Hipólito Herrera	PP
D. Antonia Álvarez Sánchez	PP
D. Antonio Bardón Salamanca.	PP
D ^a . Concepción Ortiz Ramírez	PP
D ^a Dolores Gómez Antúnez.	PP
D ^a Dolores Zambrano Cuéllar	PP
D. José Luis Morgado Zambrano	PP
D. Diego Ortiz Blanco	PSOE
D ^a M ^a de la Peña Álvarez Muñoz	PSOE

Sra. Secretaria:

D. M^a Cristina Cruz Herrera.

En Fuente del Maestro, a 3 de noviembre de 2010, siendo las 20:00 h, se reúne la Corporación Municipal en sesión plenaria de carácter Ordinario, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Antonio Barrios García, y previa citación en regla a los Señores Concejales arriba transcritos, asistidos ante mí, la secretaria de la Corporación D. ^a M^a Cristina Cruz Herrera que certifica.

A continuación, se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día:

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Mancomunidad "Los Molinos"



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
06360 – Fuente del Maestre
(Badajoz)

Plaza de España, 1
Telfs. { 924 53 01 25
 924 53 01 50
 924 53 01 52
Fax: 924 53 05 41

Ref.....

Nº.....

3. Modificaciones presupuestarias.
4. Modificación Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por servicio de mercado.
5. Petición a la Junta de Extremadura para que en el 2011 se mantngan las mismas aportaciones a los Ayuntamientos que en 2010.
6. Dación de cuentas resoluciones Alcaldía.
7. Ruegos y preguntas.

1.-LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

No se hacen observaciones al acta y se aprueba por unanimidad.

2.- MANCOMUNIDAD "LOS MOLINOS"

La Sra. Secretaria lee el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, a la siguiente propuesta del Equipo de Gobierno:

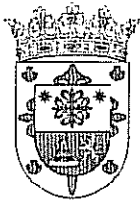
"Visto el acuerdo tomado en la Junta de la Mancomunidad de Los Molinos en sesión ordinaria del 17 de Mayo de 2010 para hacer frente al pago de la deuda en concepto de IBI de la presa Los Molinos.

Visto el informe emitido por la Interventora de este Excmo. Ayuntamiento con fecha 21 de Octubre de 2010.

Se eleva al Pleno este asunto para autorizar al OAR a retener, de los tributos locales, durante tres años a partir del segundo semestre de 2011 las cantidades necesarias hasta completar el total de la deuda mencionada."

Se abre el primer turno de intervenciones:

Toma la palabra el señor Ortiz Blanco, portavoz del Grupo Socialista, para decir que se abstendrán en la votación y es que si es una deuda que se tiene aunque se hubiera acordado así en la mancomunidad, creemos que hay que pagarla y no nos parece oportuno lo de dejarlo para el segundo semestre del 2011 porque es una deuda que se le deja al siguiente equipo de gobierno.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
06360 – Fuente del Maestre
(Badajoz)

Ref.....

Nº.....

Toma la palabra el señor Alcalde para decir que ese problema lo van a tener todos los Ayuntamientos que componen la Mancomunidad, que por cierto son casi todos compañeros del Sr. Ortiz, pero bueno, es una deuda que se tiene con Confederación Hidrográfica del Guadiana y hay que pagarla ya que si no podríamos tener problemas con el suministro del agua, pero lo que si vamos a pedir al OAR es que toda aquella deuda que esté prescrita no nos la cobre, y esto también se acordó en la Mancomunidad.

Sometida a votación la propuesta del equipo de gobierno, se aprueba por mayoría (8 votos del Grupo Popular y 2 abstenciones del Grupo Socialista)

3. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

La Sra. Secretaria lee el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, a las siguientes propuestas del Equipo de Gobierno:

“Ante la existencia de diversos gastos de la partida 232-48119 “Subvención al Patronato CEE” a realizar en el ejercicio 2010, que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que el crédito consignado en dicho Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a distinto grupo de función.

Vistos los informes emitidos por la Secretaria y la Interventora de este Excmo. Ayuntamiento con fecha 25 de octubre de 2010.

Se propone al Pleno la aprobación de expediente de modificación de transferencia de crédito entre partidas pertenecientes a distinto grupo de función.”

“En relación con el expediente relativo a la concesión del suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 25 Octubre de 2010, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con base a los siguientes,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
06360 – Fuente del Maestre
(Badajoz)

Plaza de España, 1
Telfs. { 924 53 01 25
924 53 01 50
924 53 01 52
Fax: 924 53 05 41

Ref.....

Nº.....

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, por la Alcaldía se propone la concesión de un

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

PROPUESTA

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 10/2010, en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen:

Presupuesto de Gastos

PARTIDA	DENOMINACION	TOTAL
232-48119	Subvención del Patronato CEE	19.500
341-48124	Subvención del P.M.D.	14.770
	TOTAL	34.270 €



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
06360 – Fuente del Maestre
(Badajoz)

Plaza de España, 1
Telfs. { 924 53 01 25
924 53 01 50
924 53 01 52
Fax: 924 53 05 41

Ref.....

Nº.....

Presupuesto de Ingresos

PARTIDA	DENOMINACION	TOTAL
87000	Aplicación para la financiación de crédito extraordinario	34.270
	TOTAL	34.270 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

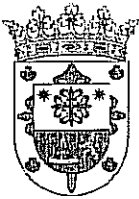
El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas."

Se abre el primer turno de intervenciones:

Toma la palabra el señor Ortiz Blanco, portavoz del Grupo Socialista, para decir que se abstendrán en la votación y decir que los presupuestos no estaban también hechos cuando hay que hacer estas modificaciones. Sin embargo no nos podemos poner en contra cuando estas modificaciones son para crear empleo.

Toma la palabra el señor Alcalde para decir que estas mociones tratan, una de un suplemento de crédito para habilitar partida para el Patronato del Centro Especial de Empleo y para el Patronato de Deportes, en total 34.270€; y es que el Patronato del Centro Especial de Empleo va a destinar 32.000€ más a empleo de lo que se tenía previsto. La otra es una transferencia de crédito al Patronato del Centro Especial de Empleo. La razón por la que viene la subvención del Patronato de Deportes es por la subvención del Plan Estatal, en el que un 20% se ha destinado, entre otros a las Escuelas Municipales de Deportes, por eso los días de diciembre que todos los años se pagan en enero del siguiente ejercicio, este año hay que pagarlo en diciembre, por lo tanto este ejercicio se pagarán trece mensualidades y no doce..

Sometida a votación la propuesta del equipo de gobierno, se aprueba por mayoría (8 votos del Grupo Popular y 2 abstenciones del Grupo Socialista).



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
06360 – Fuente del Maestre
(Badajoz)

Ref.....

Nº.....

4. MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR SERVICIO DE MERCADO.

La Sra. Secretaria lee el dictamen favorable emitido por la Comisión Régimen Interior, a la siguiente propuesta del Equipo de Gobierno

“Habiendo advertido un error en la Ordenanza Fiscal Reguladora de Tasa por el Servicio de Mercado, ya que en el artículo 4º del Anexo I no se recoge la tarifa a pagar por el uso de la cámara frigorífica instalada en el Mercado Municipal, este Grupo de Gobierno propone al Pleno modificar el artículo 4º del Anexo 1 de dicha Ordenanza fiscal, añadiéndole al mismo el siguiente concepto:

CAMARA FRIGORIFICA:

La tarifa por el uso de la cámara frigorífica del Mercado será equivalente a la suma de los gastos ocasionados por el consumo de energía eléctrica y del mantenimiento de la misma dividido por el número de usuarios que utilicen dicha cámara.”

Se abre el primer turno de intervenciones:

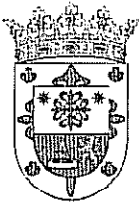
Toma la palabra el señor Ortiz Blanco, portavoz del Grupo Socialista, para decir que votarán a favor pero les gustaría saber cuantos usuarios son y si se han calculado los gastos de luz de la cámara.

Toma la palabra el señor Alcalde para decir que solo hay un usuario y todavía no se han calculado dichos gastos pero se realizará cuando entre en vigor dicha ordenanza. Esto estaba en la anterior Ordenanza, pero al actualizarla se suprimió, quizá por un error, y por eso se vuelve a traer en los mismos términos que se establecía anteriormente.

Sometida a votación la propuesta del equipo de gobierno, se aprueba por unanimidad.

5. PETICIÓN A LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA QUE EN EL 2011 SE MANTENGAN LAS MISMAS APORTACIONES A LOS AYUNTAMIENTOS QUE EN 2010.

La Sra. Secretaria lee el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior, a la siguiente propuesta del Equipo de Gobierno



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
06360 – Fuente del Maestro
(Badajoz)

Plaza de España, 1

Telfs. { 924 53 01 25
924 53 01 50
924 53 01 52
Fax: 924 53 05 41

Ref.....

Nº.....

"Hace unos días el Gobierno Regional presentaba en la Asamblea de Extremadura el borrador de los presupuestos de la Comunidad Autónoma para el 2011. En dicho borrador se contempla una reducción considerable de la cantidad asignada para el Fondo Regional de Cooperación. Dicha minoración es de unos 3.100.000€ aproximadamente, lo que va a suponer que este Ayuntamiento ingrese, por este concepto, en el 2011, unos 20.500€ menos.

Teniendo en cuenta la situación precaria por la que estamos atravesando los ayuntamientos motivada por la caída de ingresos que la actual crisis económica está provocando, así como la negativa, tanto del gobierno regional como del gobierno nacional, de aprobar la Ley de Financiación Local donde se recoja la suficiencia de ingresos para cubrir los servicios que estamos prestando, la mayoría de ellos sin ser competencia municipal, es por lo que proponemos aprobar:

1,-Instar a la Junta de Extremadura, así como a los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Extremadura, que en el trámite parlamentario de este Proyecto de Ley se incremente la partida destinada al Fondo de cooperación Regional hasta dotarla con las mismas cantidades que recoge los presupuestos de nuestra Comunidad para el 2010."

Se abre el primer turno de intervenciones:

Toma la palabra el señor Ortiz Blanco, portavoz del Grupo Socialista, para decir que votarán en contra, porque si todos los gobiernos incluidos los suyos están haciendo recortes no nos parece oportuno pedir que no se recorte, y es que aunque sabemos que se recortan 20.000€ en lo que toca a Fuente del Maestro, que le vamos hacer, habrá que apretarse el cinturón y empezar por ahí. La Junta sin embargo no ha recortado en lo que son subvenciones de creación de empleo, por lo que creemos necesario este recorte en los tiempos en que estamos.

Toma la palabra el señor Alcalde para decir que sí han recortado en empleo, porque precisamente he estado hoy en la Comisión de Hacienda donde se están debatiendo los presupuestos y sí se va a tocar esa partida. Lo que traemos es una propuesta aprobada por mayoría absoluta en la comisión ejecutiva de la FEMP y además presentada por el Grupo Socialista. Este año vá a ver menos ingresos a nivel regional y nacional, pero también es cierto que se nos prometió a los Ayuntamientos una Ley de financiación para el 2011, y es que, si hubo dinero para la financiación autonómica por qué no para la financiación local. Encima que no se nos reconoce lo que se nos debe, nos recortan. No es justo que los Ayuntamientos pagemos los platos rotos. Y es que la Junta malgasta, por ejemplo los partidos de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
06360 – Fuente del Maestre
(Badajoz)

Ref.....

Nº.....

la Champion que se retransmiten por Telextremadura nos cuesta 4 millones de euros y a los Ayuntamientos en total nos recortan 3 millones.

Sometida a votación la propuesta del equipo de gobierno, se aprueba por mayoría (8 votos del Grupo Popular y 2 votos en contra del Grupo Socialista)

6.-DACIÓN DE CUENTAS RESOLUCIONES ALCALDIA

21	9	2010	280	Pleno Ordinario
21	9	2010	281	JGL
21	9	2010	281bis	Autorización pago subvención CEE
22	9	2010	282	Resolución expediente sancionador
22	9	2010	283	Aprobación Generación Crédito
23	9	2010	284	Concesión colocación lápida nº 3065
27	9	2010	285	Nombramiento Secretaria Accidental.
27	9	2010	286	Reintegro de pagos indebidos
29	9	2010	287	Nombrar Secretaria accidental
30	9	2010	288	Aprobación Gasto
1	10	2010	289	Resolver expediente sancionador nº. 17/2010
1	10	2010	290	Nominas mes de Septiembre del 2010.
1	10	2010	291	Retirada vehículo vía pública
1	10	2010	292	Delegación alcaldía
4	10	2010	293	JGL
4	10	2010	293bis	Compensación deuda tributaria
5	10	2010	294	Concesión colocación lápida nº 2726
5	10	2010	295	Concesión colocación lápida nº 3067
7	10	2010	296	Concesión colocación lápida nº 773
7	10	2010	297	Concesión colocación lápida nº 1058
8	10	2010	298	Aprobación Tasa Centro Educación Infantil, octubre 2010.
8	10	2010	299	JGL
11	10	2010	300	Nombrar Secretaria accidental
14	10	2010	301	Compensación deuda no tributaria
15	10	2010	302	Pago a Justificar
15	10	2010	303	Prórroga ADL (ANULADA)
15	10	2010	304	Adjudicación nicho nº 3068
18	10	2010	305	Concesión colocación lápida nº 3062
18	10	2010	306	Concesión colocación lápida nº 517
18	10	2010	307	Concesión colocación lápida nº 1857
18	10	2010	308	Concesión colocación lápida nº 3060
18	10	2010	309	Concesión colocación lápida nº 3068
18	10	2010	310	Concesión colocación lápida nº 1766



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
06360 – Fuente del Maestro
(Badajoz)

Ref.....

Nº.....

18	10	2010	311	Adjudicación nicho nº 3069
18	10	2010	312	Enviar vehículos a desguace.
18	10	2010	313	modificación saldo inicial conceptos no presupuestarios
18	10	2010	314	JGL
19	10	2010	315	Concesión colocación lápida nº 3066
19	10	2010	316	Resolver expediente sancionador nº. 23/2010
19	10	2010	317	Becas de deportes mes de Septiembre 2010.
20	10	2010	318	Gratificación trabajador
20	10	2010	319	Enviar vehículos a desguace. GI-8987-BG
21	10	2010	320	Gratificación trabajador
21	10	2010	321	Aprobación Tasa Escuela de Música, Octubre 2010.
25	10	2010	322	Enviar a desguace vehículo M-8899MD
26	10	2010	323	Prórroga ADL
26	1	2010	324	JGL
26	10	2010	325	Caducidad inscripción padronal de dos ENCSAR
27	10	2010	326	Nombras Secretaria accidental

fmaestre@dip-badajoz.es

El señor Ortiz Blanco pregunta por las resoluciones número 283, a lo que el Sr. Alcalde contesta que es una generación de crédito de 700€ por una subvención de la Junta de Extremadura para la Universidad Popular. La 286, es un error en la nomina de un trabajador que ha tenido que reintegrar parte de lo cobrado por él. La 288, es la aprobación del gasto de una serie de facturas de la AEPSA que al no poderse incluir en la Junta de Gobierno, hubo que aprobarlas de esta manera. La 293 bis, está relacionada con una trabajadora que no paga su cuota de la guardería, entonces se le retrae de su nomina. La 301, es en relación a unas horas extraordinarias realizados por el trabajador del agua, pero que fueron realizadas cuando era trabajador de la empresa. La 312, 319 y la 322, son el envío al desguace de los coches que se recogen en el municipio y se declaran abandonados una vez concluidos los correspondientes expedientes. La 320, es para una gratificación al profesor del curso de guitarra.

Antes de pasar al punto de ruegos y preguntas, el Sr. Presidente pregunta a los grupos políticos si tienen alguna moción, que por razones de urgencia, haya de someterse a Pleno.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra D. Diego Ortiz Blanco para realizar las siguientes preguntas y ruegos:

Pedir información sobre un taller de empleo que se va a realizar.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
06360 – Fuente del Maestre
(Badajoz)

Plaza de España, 1
Telfs. { 924 53 01 25
924 53 01-50
924 53 01 52
Fax: 924 53 05 41

Ref.....

Nº.....

Rogar el arreglo y vigilancia de las luces en el parque de San Juan.

Preguntar por el pozo del Pocero, quién tiene la titularidad y qué permisos tiene para destruir el pozo porque no estorbaba a nadie.

Solicitamos la derogación del acuerdo de Pleno que se aprobó en el pasado Pleno respecto a la modificación de la plantilla de personal

Respecto a la Finca Municipal de los Diez Ojos, se están haciendo obras y nos gustaría saber, que obras se están haciendo y si se ha expropiado algo.

Preguntar por la factura 1006 de honorarios, a favor de Antonio Terrón.

El señor Alcalde responde diciendo que la factura se debe al Contencioso-Administrativo que este Ayuntamiento tiene con la Junta de Extremadura, en relación con la empresa adjudicataria del Centro de Salud UYADLA que no estaba de acuerdo con la liquidación de la licencia, pero que finalmente el juez a estimado a nuestro favor.

Respecto a la Finca Municipal de los Diez Ojos, está expropiada toda la zona que Confederación Hidrográfica del Guadiana considera inundable por la próxima construcción del embalse. Se respeta la ermita y el olivar. El Ayuntamiento obtiene como compensación para la celebración de nuestras fiestas, una alameda con una explanada que hay cuando termina la finca del Marqués.

Respecto al acuerdo de Pleno no hace falta derogarlo porque no se ha publicado, con lo que no tiene eficacia y a los 3 meses caduca el expediente.

Respecto al taller de empleo, es un programa de recualificación y nos han correspondido 10 alumnos para que se formen en el oficio del metal. Estos alumnos recibirán retribuciones. Los selecciona el SEXPE pero el Ayuntamiento puede hacer sugerencias.

Respecto a la Plaza de San Juan, vamos a cambiar los árboles que hay por naranjos, y las luces también se quitarán ya que hay muchos niños jugando y siempre están rotas.

Respecto al pozo, es propiedad del ayuntamiento, y no hace falta permiso porque no está en el catalogo de bienes protegidos de las Normas Subsidiarias. No se ha destruido, sino que se ha rellenado de tal forma que en cualquier momento se puede descubrir. Eso que no molesta lo dirá usted porque son muchos los vecinos que protestan por el peligro que supone ese pozo, y si pasa cualquier cosa, la responsabilidad es del Ayuntamiento. Además hay varios informes de la Policía Local, donde nos alertan del peligro que tiene todo pozo y la responsabilidad en la que incurre este Ayuntamiento.



Plaza de España, 1
 Telfs. { 924 53 01 25
 924 53 01 50
 924 53 01 52
 Fax: 924 53 05 41

EXCMO. AYUNTAMIENTO
 DE
 06360 – Fuente del Maestre
 (Badajoz)

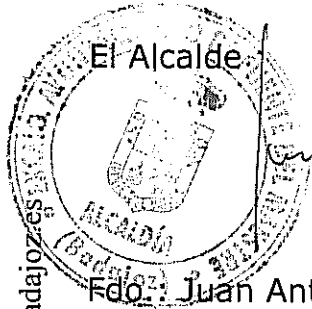
Ref.....

Nº.....

No siendo otro el objeto de la presente el Sr. Presidente levantó la sesión a las 20:40 horas del día de la fecha; lo que como secretaria, doy fe.

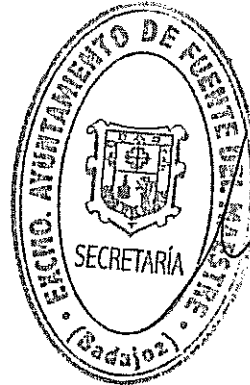
Y para que así conste y remitir a _____, firmo la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Fuente del Maestre, a 8 de noviembre de 2010.

Vº. Bº.



El Alcalde

Fdo. Juan Antonio Barrios García



fmaestre@dip-badajoz.es